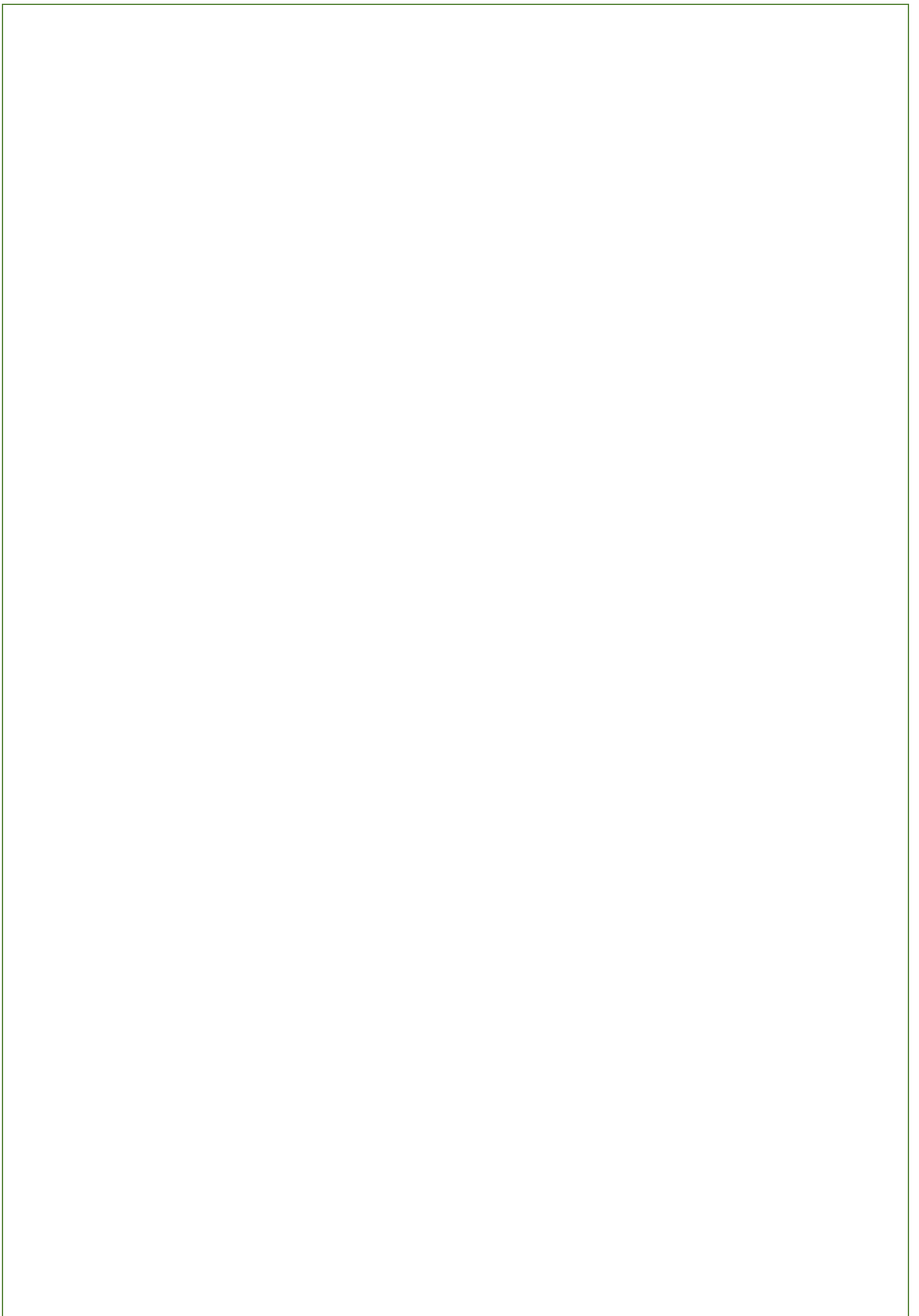


# BALANCE DE GESTIÓN

LEGISLATURA 2019 - 2023

PRESIDENCIA - DIPUTACIÓN DE VALENCIA



<b>Índice</b>	3
<b>Introducción</b>	4
<b>Municipalismo</b>	5
<b>Ejemplaridad</b>	9
<b>Eficiencia</b>	12
<b>Conclusiones</b>	16

## **Introducció**

---

Concluye una de las legislaturas más estables de la historia reciente de la Diputación de Valencia. Durante cuatro años, la normalidad institucional que gobierno y oposición han preservado, ha permitido ejecutar profundas reformas estructurales en la Corporación de las que se hace balance en este documento.

Ha sido una legislatura marcada por una grave emergencia sanitaria primero, y por una guerra con sus devastadores efectos después. En uno y otro caso, la Diputación ha encontrado en su razón de ser, el municipalismo, el papel que debía ejercer para contribuir a mitigar los contratiempos que han sacudido la provincia. Para ello se ha realizado una movilización de recursos sin precedentes en la historia de la Diputación para transferirlos a los municipios y a las mancomunidades de la manera más ágil, incondicionada y eficaz posibles.

A nivel interno, los últimos cuatro años han supuesto un intenso proceso de modernización institucional de la Diputación para convertirla en una administración más profesionalizada, transparente y adaptada a las necesidades del siglo XXI. No solo se ha procedido a redimensionar el sector público provincial, también se han aumentado exponencialmente los controles sobre todas y cada una de las áreas de gastos e ingresos sometiendo la gestión pública provincial a los más altos estándares de eficacia y eficiencia. Asimismo, la Diputación se ha dotado por primera vez de un Reglamento de organización para procedimentalizar al máximo la actuación de la institución y eliminar cualquier discrecionalidad de sus órganos; se ha aprobado el primer Plan estratégico de recursos humanos, se ha instaurado el Comité Antifraude de la institución, así como Planes de acción de Presidencia para resolver las debilidades detectadas por los informes de control financiero elaborados por la intervención provincial.

La actividad de fomento, una de las principales líneas de actuación de la Diputación, ha experimentado un profundo cambio de paradigma. Se ha transitado de un modelo subvencional basado en convenios singulares a uno de pública concurrencia, reducción de líneas de subvención y planificación de las convocatorias. Todo con el objetivo de respetar la autonomía municipal y de que las entidades locales de la provincia, especialmente las de menor tamaño, pudieran concurrir en igualdad de condiciones a las convocatorias.

A continuación, se exponen, de forma sucinta, los principales cambios implementados atendiendo a los tres grandes objetivos que se marcaron por la Presidencia en el inicio de legislatura: más municipalismo, ejemplaridad y eficiencia.

## 1.- Municipalismo

El municipalismo siempre ha sido la verdadera razón de ser de las diputaciones. Es en los municipios de la provincia en los que la Diputación debe centrar sus recursos, tanto humanos como económicos.

En los últimos cuatro años el fortalecimiento de la autonomía local ha impregnado la toma de decisiones en la institución. Se ha priorizado garantizar la liquidez y la mejora de las infraestructuras y servicios de los municipios a la prestación de competencias impropias que, a día de hoy, siguen desempeñando muchas diputaciones provinciales.

El principal instrumento que ha condensado la mayor parte del esfuerzo inversor de la Diputación ha sido el Plan de Inversiones, que en su última convocatoria bianual ha alcanzado la mayor cifra de inversión de la historia: 144 millones de euros. Se trata de un plan asentado sobre una premisa básica: el respeto a las potestades de decisión de los 264 municipios de la provincia y sus 4 mancomunidades.

Solo en el periodo comprendido entre 2020 y 2021, el número de actuaciones tramitadas bajo el paraguas del Plan de Inversiones fue de 2.893. El presupuesto destinado al Plan alcanza el 74,98% del total de transferencias de capital de la Diputación a las entidades locales, quedando evidenciado el esfuerzo por la simplificación y concentración de la política de inversiones de la institución y dejando atrás la discrecionalidad que imperaba en años anteriores.

En la siguiente tabla pueden apreciarse las cuantías globales destinadas a las comarcas de la provincia, a excepción de las mancomunidades:

COMARCA	2020-21	2022-23	TOTAL
El Camp de Morvedre	5.988.458 €	5.977.644 €	11.966.102 €
El Camp de Túria	10.653.467 €	10.611.113 €	21.264.580 €
El Rincón de Ademuz	2.665.512 €	2.670.678 €	5.336.190 €
El Valle de Cofrentes-Ayora	3.390.647 €	3.428.400 €	6.819.047 €
La Canal de Navarrés	3.716.286 €	3.779.633 €	7.495.919 €
La Costera	9.066.291 €	8.797.909 €	17.864.200 €
La Hoya de Buñol	5.039.173 €	5.029.230 €	10.068.403 €
La Plana de Utiel-Requena	5.459.457 €	5.556.643 €	11.016.100 €
La Ribera Alta	19.404.532 €	19.353.455 €	38.757.987 €
La Ribera Baixa	7.764.465 €	7.870.579 €	15.635.044 €
La Safor	13.912.224 €	13.861.545 €	27.773.769 €
La Vall d'Albaida	14.225.102 €	14.061.207 €	28.286.309 €
L'Horta Nord	15.002.526 €	15.082.556 €	30.085.082 €
L'Horta Sud	15.933.598 €	16.010.595 €	31.944.193 €
La Serranía	7.778.259 €	7.908.718 €	15.686.977 €
<b>Total</b>	<b>139.999.997 €</b>	<b>139.999.905 €</b>	<b>279.999.902 €</b>

En relación con la ejecución del Plan, si bien es cierto que muchas entidades locales han padecido la excesiva burocracia que ralentiza las licitaciones, por parte de la Diputación se ha tratado de agilizar al máximo los procedimientos introduciendo la posibilidad de que los técnicos municipales visen los proyectos.

Junto al Plan de Inversiones, la apuesta de la Diputación por el municipalismo también queda especialmente reflejada en su aportación al Fondo de Cooperación Municipal. El programa, conjuntamente financiado por la Generalitat y las corporaciones provinciales, recibe por parte de la Diputación de Valencia una dotación que triplica la que le corresponde de conformidad con el Plan sectorial de financiación básica del Fondo de Cooperación Municipal. En concreto, se trata de 60 millones de euros directamente destinados a financiar inversiones y gasto corriente en las entidades locales de la provincia. Una cantidad que, además, se transfiere de forma anticipada para garantizar a los municipios la pronta disponibilidad de los recursos.

Junto a estos programas, también se debe hacer referencia a los remanentes presupuestarios que, año tras año, han sido destinados a incrementar la aportación al Fondo de Cooperación, así como a proyectos de economía social. Un ejemplo de estos últimos son los programas financiados junto a la Conselleria de Polítiques Inclusives en el marco del Plan Convivent.

Dentro del referido plan, la Diputación ha financiado la construcción de, entre otras, las siguientes infraestructuras:

Actuació Nova	Import
Gandia - Residència per a persones amb diversitat funcional	4.000.000€
Torrent - Centre de Dia de Majors i de Diversitat Funcional	3.000.000€
L'Eliaana - Centre de Dia de Diversitat Funcional	2.000.000€
Albalat dels Sorells - Centre de Dia de Majors	2.000.000€
Corbera - Centre de Dia de Majors	2.000.000€
Llosa de Ranes - Centre de Dia de Majors	2.000.000€
Castelló de Rugat - Centre de Dia de Majors	2.000.000€
Real - Centre de Dia de Majors	500.000€

*Fuente: Ampliación Pla Convivent entre Diputació y Conselleria de Polítiques Inclusivas.*

Las inversiones no son la única necesidad de las entidades locales. La asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica, así como la defensa en juicio, constituyen otra de las demandas más acuciantes para los municipios de menor tamaño de la provincia.

El Servicio de Defensa en Juicio de Entidades Locales ha asumido la defensa judicial de municipios de la provincia de menos de 10.000 habitantes en las diversas jurisdicciones e instancias en un total de 704 procedimientos judiciales. La mayoría de dichos procedimientos han tenido lugar ante la jurisdicción contenciosa (el 89%, 624 asistencias). El resto, ante la social (un 9%, 64 asistencias) y un 2% ante la civil (16 asistencias).

La defensa en juicio de las entidades locales de menos de 10.000 habitantes no solo supone una garantía de que sus intereses van a ser preservados, también repercute en un ahorro directo en minutas de letrados que estos municipios dejan de abonar. Solo en cuatro años, el ahorro estimado en minutas calculadas según las tarifas de honorarios de los colegios de abogados utilizadas por los tribunales para tasación de costas ha sido de 1.600.000 €.

Por su parte, el Servicio de Asesoramiento Municipal también desempeña una labor esencial para las entidades locales de menor tamaño asumiendo no solo las funciones públicas necesarias en los municipios eximidos, sino también prestando asesoramiento jurídico, técnico y económico en áreas vitales para numerosos ayuntamientos de la provincia.

Esta legislatura ha aumentado exponencialmente la emisión de informes jurídicos a petición de municipios, especialmente en áreas como contratación, urbanismo, régimen jurídico o hacienda; y también en asuntos de reciente vigencia como la intervención en la instrucción de expedientes sancionadores a raíz de la entrada en vigor de la nueva ley 2/2023, de 13 de marzo, de Protección, Bienestar y Tenencia de animales de compañía.

Asimismo, el Servicio ha prestado asistencia en materia de recursos humanos, elaborando 30 relaciones de puestos de trabajo en los últimos 4 años, y en materia de contabilidad pública local, no solo a todos los municipios eximidos del puesto de Secretaría – Intervención, sino también a 57 municipios no eximidos que han solicitado la colaboración del servicio.

Por lo que respecta al Servicio de asistencia técnica a municipios, en la presente legislatura se han aprobado 10 Planes Generales Municipales frente a los 3 de la legislatura anterior. En concreto, han sido aprobados los planes de Higuieruelas, Tuejar, Llocnou de Sant Jeroni, Beniatjar, Gestalgar, Montesa, Almiserà, Aiello de Malferit, Casas Bajas y Palmera.

Se debe destacar también la decisión adoptada al inicio de la legislatura desde la Presidencia de la Corporación de atender a los municipios de menor población de la provincia para realizar las funciones de técnico municipal que conllevaran ejercicio de autoridad mediante la delegación de las funciones técnicas relacionadas con la autoridad municipal en la Diputación. Para llevarlo a cabo, se estableció un plan de implantación progresiva en el que en una primera fase se empezó a atender a los municipios de menos de 500 habitantes y cada año se ha ido incrementando la asistencia hasta llegar a final de legislatura ofreciendo el servicio a todos los municipios de menos de 1000 habitantes.

Con la inminente incorporación del último municipio, Teresa de Cofrentes, se ha alcanzado la cifra de 54 municipios en los que la Diputación asume este tipo de funciones.

El personal adscrito a la prestación de funciones de técnico municipal ha tramitado en la presente legislatura más de 3000 expedientes con una media de 2,8 informes por expediente.

Junto con la asistencia a los municipios de menor tamaño, la Diputación también ha desempeñado una importante labor en materia de servicios sociales. Buena muestra de ello son las subvenciones concedidas para el sostenimiento de los servicios sociales generales municipales a Ayuntamientos de población inferior a los 15.000 habitantes. Ayudas directas que han ido dirigidas a la financiación de los equipos sociales de atención primaria de carácter básico y a garantizar el acceso de todos los ciudadanos a los servicios sociales en municipios menores de 15.000 habitantes



## **2.- Ejemplaridad**

---

Tras demasiados años en los que la Diputación de Valencia solo era noticia por la falta de integridad de sus dirigentes, se hacía necesario revertir su desprestigio y potenciar la ejemplaridad de la institución y su reconocimiento por la ciudadanía.

Para conseguirlo, durante la legislatura han sido impulsados por parte de la Presidencia una serie de planes, programas y actuaciones encaminadas al fortalecimiento institucional, la transparencia y el buen gobierno. Por su especial relevancia e impacto, pueden destacarse las siguientes:

### 2.1.- Reglamento de organización

Tras un largo proceso de negociaciones entre los grupos políticos, el Pleno de la Diputación aprobó, sin ningún voto en contra, el primer Reglamento de Organización y Funcionamiento de la institución. Un texto normativo que regula detalladamente el funcionamiento de los órganos de la institución para objetivar al máximo su actuación reforzando la seguridad jurídica de la Corporación.

### 2.2.- Oficina de control de conflictos de interés

Fruto de la entrada en vigor del mencionado Reglamento de organización, por Decreto de la Presidencia se acordó la creación de la Oficina de Conflictos de Intereses regulada en su título sexto. Un órgano consultivo dotado de autonomía orgánica y funcional cuyas principales atribuciones son velar por el cumplimiento de la normativa en materia de incompatibilidades de los Diputados, informar de potenciales situaciones de conflicto de interés y emitir el informe preceptivo sobre la actividad privada posterior al desempeño del cargo de diputado provincial.

### 2.3.- Portal de contratos menores

A propuesta de la Presidencia se constituyó en el año 2020 un grupo de trabajo para analizar y formular propuestas de mejora en relación con la contratación menor de la institución. Fruto de esos trabajos se habilitó un portal de contratos menores en los que se publican las necesidades a satisfacer para que cualquier interesado pueda presentar ofertas y participar en la licitación.

Este portal pionero en nuestro país ha elevado los estándares y transparencia de la Diputación muy por encima de las exigencias legales de la Ley de Contratos del Sector Público.

### 2.4.- Acuerdo de Lucha contra el Fraude, Plan y Comité Antifraude

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 19 de julio de 2022 aprobó el Plan Antifraude, derivado del acuerdo plenario adoptado el 21 de junio de 2022.

Se trata de un documento que establece medidas de lucha contra el fraude estructuradas entorno a cuatro elementos clave del ciclo antifraude: prevención, detección, corrección y persecución.

Asimismo, por Decreto del Presidente de 13 de septiembre de 2022 se constituyó el Comité Antifraude de la Diputación de Valencia, órgano que debe velar por la correcta aplicación y seguimiento de las medidas recogidas en el plan.

#### 2.5.- Publicidad institucional

La Diputación cumple íntegramente la Ley 12/2018, de 24 de mayo, de publicidad institucional y es por ello que no adjudica ninguna campaña fuera del contrato vigente para la distribución de la publicidad institucional de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia, equidad y objetividad.

Además, la Corporación publica en su portal de transparencia y con el máximo nivel de detalle el coste de cada una de las campañas y los medios a las que van destinadas.

#### 2.6.- Normas de contabilidad de la dotación a grupos políticos

Con el objetivo de reglamentar la contabilidad que los grupos políticos deben llevar de la dotación económica que reciben del presupuesto de la Corporación, la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el 22 de octubre de 2019, acordó las normas de contabilidad a las que se deben ajustar esas dotaciones.

#### 2.7.- Planes de acción de Presidencia

A raíz de cada uno de los informes - resumen de los resultados del control interno elaborados por la Intervención provincial, desde la Presidencia se han elaborado planes de acción para subsanar las debilidades y deficiencias puestas de manifiesto.

Estos planes, publicados en el portal de transparencia, han ido actuando sobre importantes áreas como la contratación, subvenciones, personal, así como aspectos transversales de tramitación como el gestor de expedientes o los procedimientos de fiscalización.

#### 2.8. Protocolo de colaboración con la AVAF.

Recientemente, el Presidente de la Diputación ha firmado un protocolo de colaboración funcional con la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana al objeto de establecer una colaboración entre la Diputación y la AVAF que, entre otros aspectos, va a permitir que el buzón de denuncias de la AVAF actúe como canal externo de denuncias de la Diputación y sus entidades dependientes.

### 2.9.- Estrategia de Integridad

El pleno de la Diputación, en sesión ordinaria celebrada el 23 de mayo de 2023 acordó, en el marco de la entrada en vigor de la Ley 2/2023, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas (conocida como Ley Whistleblowing), la Estrategia de Integridad del Sistema Interno de Información de la Diputación de Valencia.

### 2.10.- Comunicación

El gabinete de Comunicación, dependiente de Presidencia, ha implantado una nueva organización comunicativa institucional, coordinando y unificando los diferentes flujos de comunicación de todas las áreas de la corporación provincial y dando coherencia tanto a la relación con los medios de comunicación como a los diferentes canales desde donde se difunden los mensajes institucionales.

Uno de los aspectos más destacados en este periodo ha sido el cambio de la imagen corporativa a través de un proceso inédito en el que por primera vez se ha dado protagonismo y capacidad de decisión a los profesionales del sector del diseño. Otro aspecto que se ha potenciado desde la comunicación institucional han sido los diferentes eventos e iniciativas que desde Presidencia se han promovido, principalmente con el sector asociativo y agremiados de la provincia de Valencia, asumiendo la imagen y comunicación de estas iniciativas desde el gabinete de comunicación institucional. Por último, la relación con los diferentes medios de comunicación ha sido de absoluta transparencia y de servicio a todos los medios sin excepción, consiguiendo una relación institucional muy cercana y fluida con la absoluta totalidad de ellos.

Respecto al Protocolo de la institución, se ha caracterizado por una adaptación al proceso de transformación y actualización que se ha ejercido desde Presidencia. Se ha prescindido de toda la opulencia y significación propia de otros tiempos, subrayando sin embargo la buena relación institucional con otros organismos y asociaciones. Destaca, a modo de ejemplo, algunas iniciativas adoptadas desde este departamento, como renunciar a los espacios reservados a la Diputación en las diferentes publicaciones municipales y asociativas en formato Saluda, por considerarlo incoherente a la modernización y eficiencia que ha caracterizado el trabajo de Presidencia, incluida la Comunicación Institucional.

### **3.- Eficiencia**

---

Junto con la apuesta decidida por el municipalismo y la aspiración a la ejemplaridad, en esta legislatura también se han adoptado importantes decisiones que han reformado la institución y potenciado su eficiencia.

En primer lugar, el sector público provincial ha sido objeto de un redimensionamiento. Después de casi una década de estudio de propuestas de transformación, reducción y simplificación de los entes y organismos dependientes de la Diputación, el Pleno acordó el 4 de junio de 2021 la disolución del patronato provincial de turismo y de Divalterra, S.A. asumiendo la gestión directa de las competencias que venían prestando y garantizando en todo momento la estabilidad laboral de los trabajadores.

En segundo lugar, la gestión de los recursos humanos de la institución ha sido objeto de estudio la presente legislatura. Las propuestas de mejora alcanzadas han cristalizado en el I Plan Estratégico de Recursos Humanos (2021-204). Un plan participado por grupos políticos, representantes sindicales y responsables de cada uno de los servicios y departamentos con la finalidad de que los cambios, organizativos y de gestión que en él se contienen perduren en el tiempo más allá de futuros cambios de Corporación que puedan producirse en el futuro.

En cuanto a las subvenciones, la Diputación ha consolidado estos últimos cuatro años un cambio de paradigma consistente en la sistematización y reducción de líneas. Hoy, la institución tramita un 80% menos de líneas de subvención que la legislatura de 2011 de 2015 contribuyendo a la simplificación administrativa y a facilitar la presentación de solicitudes de los municipios de la provincia. Además, como se ha señalado al hablar del Plan de Inversiones, se ha instaurado la concurrencia competitiva como sistema de reparto de subvenciones entre las entidades locales de la provincia.

Esta legislatura, además, se han instaurado una serie de normas internas encaminadas a la planificación de cada una de las líneas de subvención, instando a los servicios a calendarizar los plazos de convocatoria, tramitación y resolución con el objetivo de que ninguna convocatoria se produzca después del periodo estival para que los ayuntamientos tengan tiempo suficiente para preparar la documentación requerida.

La eficiencia también ha alcanzado a la gestión del patrimonio provincial. Esta legislatura se ha procedido a la depuración física y jurídica del inmueble y fincas que constituyen Palau de la Generalitat para la formalización de la cesión en favor de la Generalitat que se produjo el 25 de abril de 2023. También se ha iniciado el procedimiento para solicitar al Ayuntamiento de Valencia la cesión de

la finca de 35.335 m2 situada en la Fonteta de San Luis e iniciar el expediente de cesión en favor del Ayuntamiento de la Venta del Saler.

Asimismo, se han celebrado diversas reuniones con técnicos de patrimonio del Ayuntamiento de València al objeto de estudiar la viabilidad de la cesión de suelo en las inmediaciones del IVAF para trasladar el CEIP Luis Fortich y en su lugar rehabilitar y construir la ciudad administrativa de la Diputación.

Por último, el ámbito en el que más se ha evidenciado la apuesta por la eficiencia de la Diputación es en el control que ejerce la Intervención provincial sobre el conjunto de la institución y su sector público.

La tabla que a continuación se acompaña refleja a la perfección el incremento de controles que ha experimentado tanto la Corporación como los entes de su sector público en los últimos años.

ENTIDAD	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI	SI	SI	SI	SI	SI
INFORME RESUMEN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI	SI	SI
PLAN ACCION PRESIDENTE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI	SI
DIVALTERRA	LEGALIDAD FINANCIERA	LEGALIDAD FINANCIERA	LEGALIDAD FINANCIERA	LEGALIDAD FINANCIERA	LEGALIDAD FINANCIERA	LEGALIDAD FINANCIERA	LEGALIDAD FINANCIERA	LEGALIDAD FINANCIERA	LEGALIDAD FINANCIERA OPERATIVA	LEGALIDAD FINANCIERA OPERATIVA	LEGALIDAD FINANCIERA
EGEVASA					LEGALIDAD FINANCIERA	LEGALIDAD FINANCIERA	LEGALIDAD FINANCIERA	LEGALIDAD FINANCIERA	LEGALIDAD FINANCIERA OPERATIVA	LEGALIDAD FINANCIERA OPERATIVA	LEGALIDAD FINANCIERA OPERATIVA
GIRSA					LEGALIDAD FINANCIERA	LEGALIDAD FINANCIERA	LEGALIDAD FINANCIERA	LEGALIDAD FINANCIERA	LEGALIDAD FINANCIERA OPERATIVA	LEGALIDAD FINANCIERA OPERATIVA	LEGALIDAD FINANCIERA OPERATIVA
CONSORCIO BOMBEROS				CUMPLIMIENTO LEGALIDAD						FINANCIERA	FINANCIERA
FUNDACION HOSPITAL GENERAL					C. LEGALIDAD FINANCIERA	C. LEGALIDAD FINANCIERA	C. LEGALIDAD FINANCIERA	C. LEGALIDAD FINANCIERA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CONTROL FINANCIERO PERMANENTE						REGISTRO FACTURAS.	REGISTRO FACTURAS.	REGISTRO FACTURAS. CONTRATOS SUBVE.	REGISTRO FACTURAS. CONTRATOS SUBVEN. PERSONAL	REGISTRO FACTURAS. CONTRATOS SUBVEN. ALTA DIRECCIÓN SEGURIDAD SISTEMAS	REGISTRO FACTURAS. CONTRATOS SUBVENCIONES INGRESOS OO. FISCALES ANTICIPOS CAJA FIJA LIQUIDACIÓN DIVALTERRA

Fuente: Informe resumen control interno 2022

Además, esta legislatura se ha producido un notable incremento en cuanto al número de expedientes fiscalizados por la Intervención. Como puede observarse en la tabla que abajo se acompaña, tras la reducción de la actividad en 2020 provocada por la pandemia, que redujo tanto los expedientes fiscalizados como los que se sometieron a fiscalización en un 20%, durante 2021 y 2022 se ha

producido un importante incremento en la fiscalización de expedientes. En 2021 creció un 12% y en 2022 un 18% alcanzando, un volumen total de 13.545 expedientes fiscalizados.



Fuente: Informe resumen control interno 2022

En cuanto al control financiero permanente, también resulta de interés destacar algunas de las conclusiones que se alcanzan en el Informe resumen de control interno 2022 elaborado por la Intervención provincial:

1. En cuanto a la contratación pública

*“Esta estructura junto con las medidas de autocontrol establecidas nos han permitido afirmar que, un área tan delicada como es la Contratación, en la Diputación de Valencia tiene un riesgo bajo tras los análisis realizados en los últimos años. Durante el año 2022 más del 82% (84% en 2021) de las peticiones han sido informadas favorablemente, una cantidad equivalente a la de años anteriores, siendo el resto informes desfavorables por distintos motivos en primera instancia que tras las oportunas correcciones han quedado resueltos favorablemente en su mayor parte.”*

2. En cuanto a la contratación menor

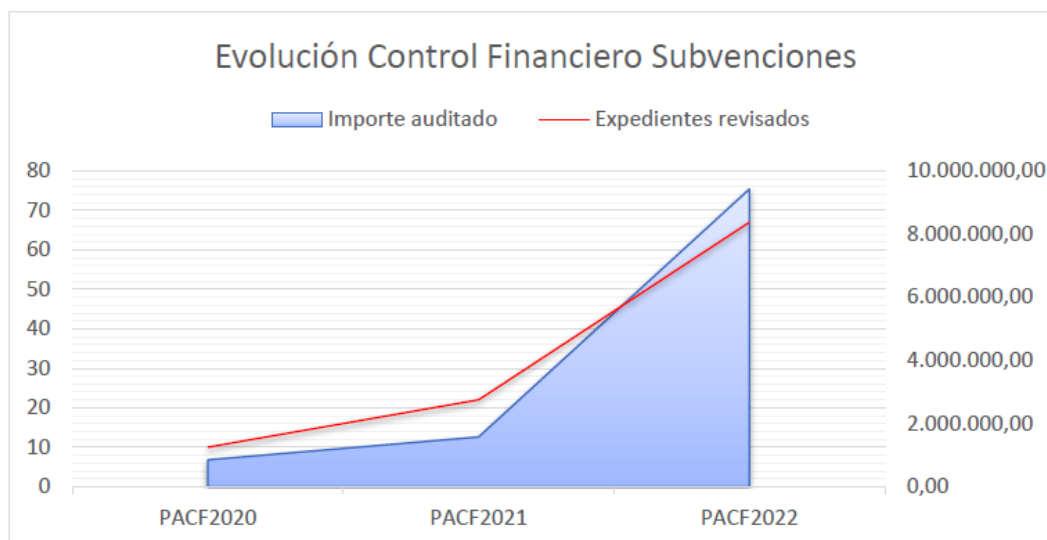
*“No se ha apreciado fraccionamientos de contratos por lo que podemos concluir que las medidas implantadas contra el mismo han producido efectos muy positivos, recordamos que este año se ha implantado, como novedad, la publicidad a través de la plataforma de la propia Diputación”.*

3. En cuanto a las subvenciones

*Durante el ejercicio 2022 se han revisado por la función de control financiero 67 expedientes que sumaban un total concedido de 9.335.012 euros, además, uno de los expedientes seleccionados corresponde a una*

*subvención en especie de la que se han beneficiado un total de 292 beneficiarios. El 58% de los expedientes revisados fueron concluidos favorablemente en primera instancia, pasado este término, tras el procedimiento contradictorio -alegaciones- y la colaboración de los centros gestores para el esclarecimiento de ciertas cuestiones, se alcanza un grado del 98% de informes con resultado favorable. Así pues, sólo en un expediente revisado se ha propuesto el inicio del procedimiento de reintegro como consecuencia de los trabajos de este control financiero.*

El gráfico que a continuación se acompaña muestra la evolución en el control financiero de las subvenciones que concede la Diputación:



*Fuente: Informe resumen control interno 2022*



#### 4.- Conclusiones

---

Transcurridos cuatro años de legislatura, y sin ánimo de caer en la autocomplacencia, podemos afirmar que los tres grandes objetivos que fueron fijados al inicio del mandato han sido cumplidos.

Hoy la Diputación es una institución que ha recuperado su verdadera razón de ser. Hemos potenciado nuestra apuesta por el municipalismo reorientando funciones y competencias que se alejaban de este objetivo para recuperar la esencia de la institución provincial. La Corporación se ha situado de nuevo en el marco competencial que tiene asignado contribuyendo a la resignificación de su importante papel para las entidades locales de la provincia. Y lo ha hecho, además, sobre la premisa del respeto a la autonomía municipal, huyendo del tutelaje y garantizando que fueran los municipios y sus Ayuntamientos, los que determinaran cuáles eran sus necesidades e inversiones.

Para los próximos años queda pendiente seguir profundizando en este camino, fortaleciendo y ampliando los servicios de la institución que prestan asistencia directa a los municipios de menor tamaño, que son los que más necesitan el auxilio de la Diputación; y mejorando la gestión y tramitación administrativa del Plan de Inversiones.

Por lo que respecta a la ejemplaridad, otro de los objetivos con los que iniciamos la legislatura, el balance también es positivo. El conjunto de medidas adoptadas ha fortalecido institucionalmente la Diputación de Valencia. Hemos sentado las bases para que conductas que en el pasado tanto nos avergonzaron nunca se vuelvan a producir. No debemos, sin embargo, apartarnos del camino ni detenernos. Los próximos años deben contribuir a culminar todo este proceso, mejorando la transparencia y el buen gobierno de la institución, tanto en el ámbito interno de la Corporación, como en el de su sector público.

Por último, y en cuanto a la eficiencia, el esfuerzo titánico que ha permitido la liquidación de Divalterra y el Patronato de Turismo debe servir de acicate para continuar depurando el sector público provincial. Se debe continuar analizando, desde un punto de vista competencial y de eficacia y eficiencia, cada uno de los organismos para analizar su viabilidad o su posible transformación o mejora.

Asimismo, se debe continuar mejorando la gestión de los recursos humanos de la institución, en el marco del Plan Estratégico, la simplificación de líneas de subvención y la reducción de líneas nominativas.

Todo ello permitirá que la Diputación de Valencia no pierda el impulso que ha ganado estos últimos años y que se consolide como la administración



profesionalizada, eficiente y volcada en el municipalismo que nunca debió dejar de ser.